

INTRODUCCION

El contenido de esta tercera Parte constituye la última fase del Informe, presentando propiamente la síntesis de la calidad y contaminación de las aguas subterráneas en España, a escala de toda la Nación. Obviamente, su elaboración deriva de las Partes anteriores y Anejos.

Comprende tres capítulos, relativos a otros tantos aspectos del tema expuesto en esta publicación:

1. Situación general de la calidad y contaminación de las aguas subterráneas en España.

Vértice de la pirámide que tiene por base los resúmenes a nivel de sistema acuífero, y por cuerpo los capítulos a nivel de cuenca hidrográfica, este apartado recoge en unas páginas las características más destacables del tema, a nivel de Estado, desde un punto de vista técnico. Acompaña una cartografía igualmente simplificada, que ofrece esquemáticamente una panorámica global de la calidad (facies) y contaminación (zona con tipos de problemática) de las aguas subterráneas en España de entidad regional, así como los puntos acuíferos procesados que presentan exceso —en relación con los límites establecidos para consumo humano (R.T.S.)— de nitratos (NO_3^-), sulfatos (SO_4^{2-}), cloruros (Cl^-) y sólidos disueltos (TSD).

2. Medios legales para la lucha contra la contaminación de las aguas subterráneas.

Constituyen este capítulo las consideraciones de índole jurídica, en relación con el tema del Informe. Para mayor claridad, se presenta dividido en tres apartados:

- Normativa en España: indica las principales Normas jurídicas españolas relacionadas con la calidad de las aguas subterráneas, comentándolas brevemente. La dispersión de estas Normas dentro del Ordenamiento legislativo, junto con la complejidad técnica del tema al ser punto de confluencia de numerosos factores de diferente naturaleza, y junto a la particularidad del momento actual —inminente aparición de la nueva Ley de Aguas y la tramitación de la Ley de Medio Ambiente— hace que este apartado únicamente constituya una presentación somera del importante punto de vista jurídico sobre este tema.

- **Otros Países y Organismos Internacionales:** recoge la tendencia en este campo de los principales países industrializados, y Organismos Internacionales, sin llegar a entrar en un análisis comparativo de las diferentes legislaciones que, si bien es de un interés primordial, resulta de una magnitud que supera claramente las posibilidades del presente informe.
- **Proyecto de Normativa general:** reconociendo el carácter coyuntural del momento presente, reúne los aspectos básicos que deben tenerse en cuenta en una futura normativa que contemple la protección de la calidad del agua en los acuíferos españoles.

Acompaña una lista de palabras comunes (vertederos, cementerios, fosas sépticas, etc.) indicando las correspondientes Normas que las relacionan con la calidad y contaminación de las aguas subterráneas.

3. Recomendaciones generales a las Comunidades Autónomas para protección de la calidad de las aguas subterráneas

Este último capítulo pretende recoger una serie de observaciones de tipo fundamentalmente práctico y operativo, derivadas de la experiencia del IGME. Se presenta una primera parte, común para todas las C.C.A.A.; sigue un comentario específico para cada una de ellas, resumen muy breve de los aspectos técnicos más destacables. Acompaña un cuadro sinóptico que refleja sumariamente la situación de los sistemas acuíferos de cada Comunidad. Cuando un sistema se extiende en terrenos pertenecientes a dos o más C.C.A.A., se considera en el capítulo correspondiente a aquella C.A. donde el acuífero tiene mayor extensión; no obstante, también se hace referencia a él en las demás C.C.A.A., que lo comparten.